

PRIMERA REUNIÓN DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE EQUIPARACIÓN SALARIAL

Esta tarde se ha celebrado la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Equiparación Salarial, en el ámbito Policía Nacional, que la hemos centrado en debatir los principios básicos de reparto de la masa presupuestaria que correspondería a nuestro Cuerpo por el número de efectivos que tenemos. Como recordaréis, la partida destinada a la equiparación en 2018 se aplicaría al Complemento Específico Singular (90%) y a la Productividad (10%) en PN y GC.

Con esta premisa, la primera parte de la reunión se ha centrado en explicar que el proyecto técnico que tiene la Jefatura Central de Recursos Humanos pasa, en primer lugar, por abordar una reforma del Catálogo de Puestos de Trabajo para, como se ha demandado históricamente, reducir muy significativamente el número de CES para atajar las diferentes retribuciones que, dentro de una misma categoría profesional, se venían produciendo; todo ello, además, sin lesión de derechos económicos. En este sentido, de los 244 CES actuales se pasaría a los 57.

PUESTO	NÚMERO CES ACTUALES	CIFRA FINAL DE CES
COM. PRINC.	12	8
SUP A1	24	11
COM A1	18	8
E1	50	21
EE	9	8
E2	75	23
E2SB	1	1
SB	40	15
SBEB	9	9
EB	18	9
OF	9	6
PL	14	5
FC	1	1
TC	1	1
A1 A1A2	28	21
A2 A2C1	12	9
C1C2	5	5

Este cambio iría acompañado de la inyección de dinero en esos nuevos CES, que se concretará en las próximas horas cuando se certifique la distribución del dinero entre ambos Cuerpos, con arreglo a la plantilla actualizada. La Secretaría de Estado se ha comprometido a informarnos con urgencia; y es que el elevado número de bajas anuales, la mayor parte de ellas por jubilación, hace que la cifra cambie todos los días y sea necesario consensuar entre ambos Cuerpos el momento concreto de cierre del cálculo. Cuando tengamos ese porcentaje, sabremos la cifra de incremento mensual bruto en concepto de CES y de Productividad, a sumar a la correspondiente al de la función pública (que para un policía de la EB, por ejemplo, sería de 35 euros brutos mensuales).

En cuanto a la retroactividad (que, como ya informamos, se daría en caso de aprobarse los PGE en el trámite parlamentario) se introduciría en el Catálogo mediante una regla complementaria. Y sobre los plazos previstos, somos rehenes de los tiempos parlamentarios: con la lentitud que se están desarrollando las negociaciones para recabar apoyos en el Congreso, la fecha de inicio de cobro se acercaría a agosto, siempre dependiendo de los ritmos de los políticos y la velocidad con la que lleguen a un acuerdo sobre un tema tan importante para todos.

En definitiva, lo más relevante de la propuesta de la reunión de hoy es:

- a) El reparto del dinero se hará sin discriminación alguna
- b) Se hará mediante modificación del Catálogo, que comprende una reducción de los 244 CES para reducirlos a 57
- c) En próximas horas la Secretaría de Estado de Seguridad cerrará el porcentaje de presupuesto que le corresponde a PN, según el número de efectivos, para poder determinar la cuantía en concepto de CES (90%) y Productividad (10%) que se mejorará cada mes
- d) La retroactividad (siempre que haya PGE aprobados) se produciría mediante introducción de regla complementaria en el Catálogo de Puestos
- e) La fecha de cobro del periodo desde el 1 de enero y el nuevo sueldo mejorado, por culpa de los tiempos parlamentarios, se aproximaría a agosto

En las próximas horas emitiremos una nueva Circular dando cuenta de las cifras finales mensuales que se percibirán, como suma de los incrementos del CES, de la Productividad y de la mejora en las retribuciones de la función pública.